

ORDENANZA N° 019/09

03 de Junio de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 3.001 acerca de la Sanción y Ejecución de Presupuesto plasmado en el capítulo IV, de la ley antes referenciada y.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal presupuesto en el ejercicio del año 2009 un monto total de la suma de Pesos: Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.455.000,00).-

Que, por movimiento económico nacionales, y provinciales según el decreto Provincial N° 758/09, por medio del cual se dispone la adhesión de la Provincia al Decreto N° 206 PEN de fecha 19 de marzo de 2009 de la creación del Fondo Federal Solidario, esta municipalidad recibirá un aumento de Pesos Quinientos Mil Ochocientos, (\$500.800,00).

Que, junto a la presente ordenanza mencionada se adjunta el balance financiero.

Que, dicha ampliación elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal condice con los lineamientos básicos que esta Junta de Fomento mantiene en cuanto a la asignación de gastos.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAN GUSTAVO

DEPARTAMENTO LA PAZ

ARTICULO 1: Fíjese una ampliación de la suma de Pesos: Quinientos Mil Ochocientos, (\$500.800,00), en el Presupuesto de Gastos en ejercicio 2009 conforme al detalle que se acompaña y que se considera parte integrante de la presente.

ARTICULO 2: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3: De Forma.